

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 615 y siguientes del Código Civil, mediante esta publicación se pone a disposición del público, la relación de objetos perdidos depositados en la Oficina Municipal de Objetos Perdidos de este Ayuntamiento, durante el mes de **diciembre de 2025**, y se les informa que transcurridos dos años desde la fecha de entrada sin haberse presentado el propietario, se procederá a su destrucción o donación, o se adjudicará al que hubiese hallado el objeto, disponiendo éste del plazo de un mes para reclamarlo, una vez transcurrido el periodo legal establecido.

OBJETO	UNIDADES	OBJETO	UNIDADES
AURICULARES	8	LIBRO	3
BASTON	2	LLAVES	71
BATERIA	1	MALETA	2
BISUTERIA	8	MALETIN	1
BOLSA	1	MOCHILA	3
BOLSO	13	MOVIL	63
CAMARA	1	P. CONDUCCION	21
CARPETA	1	PARAGUAS	13
CARTERA	155	PASAPORTE	17
CASCO	2	PATINETE	2
DNI	40	RELOJ	2
DOCUMENTOS	34	RIÑONERA	1
EFECTIVO	4	ROPA	7
FOTOGRAFIAS	1	T. RESIDENCIA	5
GAFAS	14	T. SANITARIA	4
IPAD	1	TABLET	1
		TARJETA	22
TOTAL DE OBJETOS:		524	